OTROSÍ N° 01 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSITCO Nº 256 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA E IMPACTO GERENCIAL LCR SAS.

ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO
CONTRATO No.	256 DE 2025
CONTRATISTA	**IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.S** **NIT:** 900965768-3 **NOMBRE DEL RL: NATALIA MARULANDA VARGAS** **C.C. N°:** 1.075.308.921 de Neiva-Huila **DIRECCIÓN:** Calle 1 a N 14-20 **TELÉFONO:** 322 231 7223 **CORREO ELECTRÓNICO:** impactogerenciallcr@gmail.com **CIUDAD:** La Plata-Huila
OBJETO	**“PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA”.**
FECHA ACTA DE INICIO	18 de octubre del 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.340.000) M/CTE IVA INCLUIDO**
VALOR ADICIONAL No. 01	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4’475.000) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($20’815.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo total para la ejecución del contrato de suministro será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN.	VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **FABIAN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 12.281.040 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**, NIT 891.180.205 - 7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Argentina Huila, según consta en el Acta de posesión de fecha 28 de diciembre de 2023, expedida por la Notaria Única del Circulo de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra parte la sociedad **IMPACTO GERENCIAL LCR S.A.** con Nit 900965768-3 Representada

Legalmente por la señora **NATALIA MARULANDA VARGAS,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.075.308.921 de Neiva-Huila, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido en celebrar el presente Otrosi N° 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERIVICIOS DE APOYO LOGISTIICO No. 256 DE 2025**, el cual se sustentará en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de La Argentina Huila, mediante proceso de contratación de mínima cuantía Número **MC–SDS–031–2025**, suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 256 de 2025, **IMPACTO GERENCIAL LCR SAS**, con NIT 900065768-3, representada legalmente por NATALIA MARULANDA VARGAS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.308.921 de Neiva-Huila, cuyo objeto contractual es **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y LA JORNADA DE ELECCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD AÑO 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA".**

2. Que el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se suscribió acta de Inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 256 DE 2025.**

3. Que el plazo estimado para la ejecución de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSITCO No. 256 DE 2025**, se estableció de la siguiente manera en la **"CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO: PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo total para la ejecución del contrato de suministro será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y mantendrá su vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.*

4. Que el valor estimado para la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 093 DE 2025**, se estableció de la siguiente manera: "*CLÁUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($16.340.000) M/CTE IVA INCLUIDO.*

5. Que de conformidad con las razones consignadas en el Acta de Justificación No. 01 de fecha del 23 de octubre del 2025 suscrita por la Secretaria de Desarrollo Social en calidad de Supervisora, y la Representante Legal de la sociedad **IMPACTO GERENCIAL LCR S.A** en calidad de contratista, se determinó la necesidad y procedencia de suscribir la presente Otrosi, la cual se rige por las siguientes estipulaciones:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - ADICIONAR, la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($4'475.000) M/CTE**., al valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO No. 093 DE 2025**, quedando de la siguiente manera **CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y tributarios, las partes convienen que el valor del presente contrato se establece en la suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($20'815.000)**

M/CTE IVA INCLUIDO. con sujeción al siguiente presupuesto oficial, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertado por el proponente así:

ÍTEM	DESCRIPCION TECNICA	UNID	CTD	VALOR UNITARIO	V/R UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INCL IVA
1	Garantizar el servicio de un sistema de sonido para la realización de actividades culturales y comunitarias. El equipo debe garantizar una reproducción de audio clara, estable y adecuada para espacios abiertos o cerrados de capacidad media. El sistema deberá estar compuesto por: Altavoces: Un mínimo de dos (2) altavoces tipo cabina (activas o pasivas) con potencia suficiente para cubrir el área del evento y asegurar una acústica óptima. Consola de Mezcla: Un (1) panel o consola de mezcla (analógica o digital) que permita gestionar entradas de audio, ecualización y mezcla de fuentes externas. Micrófonos y Conectividad: Un mínimo de cuatro (4) micrófonos inalámbricos y dos (2) alámbricos, junto con los cables y adaptadores necesarios para la conexión de dispositivos de reproducción (computador, celular, USB). Accesorios: Soportes, cableado y todos los accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. Adicionalmente, el servicio debe incluir a un técnico de sonido con la experiencia necesaria para la instalación, configuración y manejo profesional del sistema durante toda la actividad.	GLOBAL	1	$ 2.360.000,00	$ 1.983.193,28	$ 376.806,72	$ 2.360.000,00
2	Garantiza la entrega de incentivos para los participantes de la segunda competencia de Calistenia. Los incentivos deben ser entregados en el lugar y fecha indicados por el supervisor del contrato, y deben	GLOBAL	1	$ 600.000,00	$ 504.201,68	$ 95.798,32	$ 600.000,00

	cumplir con las siguientes especificaciones: Naturaleza de los incentivos: Equipo deportivo distribuido para los participantes que ocupen el primer, segundo y tercer puesto en: Set de Bandas elásticas, lazo deportivo color variado Medidas: Largo: 300 cm, grosor:2,6 m.m. Colchoneta Deportiva profesional para gimnasios, con largo de 1 metro x 50 cm y de anchura 3 cm. Bolso para gimnasio color negro, con mínimo altura 26 cm y anchor 48 cm.						
3	Garantizar la entrega de uniformes para los equipos ganadores de los campeonatos de Baloncesto, Microfútbol Femenino, Microfútbol Masculino y Voleibol. Los uniformes deben ser entregados en el lugar y fecha establecidos por el supervisor del contrato, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones: UNIFORME MANGA CORTA: Uniforme de alta calidad para competencia deportiva, compuesto por camiseta manga corta en tela transpirable, divisa del uniforme estampada con tintas ecológicas aptas para el cuerpo humano, incluyendo la numeración, escudo del municipio de la argentina-Huila, y la frase ´´Conectados con la Juventud´´, distribuidos en el uniforme: pantaloneta en tela transpirable con cordón. Media deportiva hasta la altura de la rodilla con refuerzo en el talón y puntera. Los diseños y las cantidades de cada uno serán determinados por el supervisor, una vez sea adjudicado el proceso. Los uniformes deberán entregarse en tallas de M y L. Los uniformes deben ser: 10 para baloncesto siendo 5 masculinos y 5 femeninos. 10 para Voleibol, 5 femeninos y 5 masculinos. 10	UNIDAD	40	$ 72.000,00	$ 60.504,20	$ 11.495,80	$ 2.880.000,00

	uniformes femeninos para microfútbol, y 10 uniformes masculinos para microfútbol.						
4	Garantizar la entrega de detalles incentivos por participación para la actividad de running. Los incentivos deben ser entregados en el lugar y fecha indicados por el supervisor del contrato, y deberán cumplir con las siguientes especificaciones: Vaso mezclador multifuncional para deportes fitness, 500 ml., colores variados.	UNIDAD	30	$ 26.500,00	$ 22.268,91	$ 4.231,09	$ 795.000,00
5	Garantizar los materiales necesarios para el reto de colores. El contratista debe entregar en el lugar y fecha indicados los siguientes materiales: * Polvo Holi hechos con materiales 100% naturales, no tóxicos en empaque de 1.000 gramos de colores variados. * plástico negro calibre 8 de 4 metros de ancho por 20 metros de largo *Aros Hula Hula Tubular de 60 cm fabricados en polietileno, con diseño de tipo manguera con un peso de 200 g	GLOBAL	1	$ 2.755.000,00	$ 2.315.126,05	$ 439.873,95	$ 2.755.000,00
6	Garantizar el suministro y la entrega de refrigerios Los Refrigerios deberán estar compuestos por las siguientes porciones: • Jugo natural de frutas, bebida envasada, gaseosa o bebida caliente a base de leche (café, milo o chocolate), cuya cantidad debe ser de doce (12) onzas por porción. • Pastel hawaiano o de pollo, ensalada de frutas, sándwich (jamón o pollo y queso), empanadas, pan relleno, almojábanas, buñuelos, croissant, mini perros calientes o mini hamburguesas. Empaque: Para conservar la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los refrigerios, deberán estar contenidos dentro de un	INDIVIDUAL	285	$ 8.000,00	$ 8.000,00		$ 2.280.000

	empaque primario, que garantice la conservación y presentación adecuada del producto. Empaque secundario: En empaque secundario (bolsa) deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por paquete del refrigerio.						
7	Garantizar el suministro y la entrega de los almuerzos, el servicio debe ser integral e incluir la preparación, empaque y entrega de cada porción en el sitio del evento. Cada almuerzo debe estar compuesto por: Un plato de arroz mixto de 400 gramos, compuesto por trozos de proteína de res, pollo y cerdo, verduras y una taja de pan de sándwich. Bebida de agua con limón o naranja y panela. El almuerzo debe tener: Empaque: Para conservar la calidad física, microbiológica y garantizar la inocuidad de los almuerzos deberán estar contenidos dentro de un empaque primario o vajilla según requerimiento del supervisor, a fin de garantizar la conservación y excelente presentación del menú, con las dimensiones y capacidad adecuadas a la descripción. Cubiertos: Cada paquete de almuerzo debe traer un juego de cubiertos desechables o de mesa, resistentes de acuerdo al menú descrito, empacado o servido de forma higiénica y separada.	UNIDAD	285	$ 25.000,00	$ 25.000,00		$ 7.125.000
8	Garantizar el suministro y la entrega de la papelería necesaria para el óptimo desarrollo del evento; esta incluirá papel tamaño carta 3 resmas, papel bond 12 rollos, papel craf 1 rollo, marcadores 3 cajas, lápices 3 cajas, lapiceros 3 cajas, vinilos x 1000 ml colores variados, pinceles planos 15	GLOBAL	1	$ 700.000,00	$ 588.235,29	$ 111.764,71	$ 700.000,00

	uds, 6 rollos cinta transparente gruesa, 5 tarros silicona líquida, 5 pliegos papel fomi escarchado colores variados y demás materiales de papelería que el supervisor del contrato solicite.						
9	Garantizar el suministro y la entrega de agua embotellada para los participantes del evento, con las siguientes especificaciones: Pacas de agua: suministro de pacas de agua de 20 unidades de 250 ml cada una.	PACA	80	$ 6.500,00	$ 6.500,00		$ 520.000,00
10	Coordinador general: Será el encargado de dirigir el personal de apoyo que requiera, en la prestación de los servicios propios de la logística contratada; (tales como traslados, organización e instalación de sonido e indumentaria, distribución de alimentos; entregas de papelerías, agua, detalles, uniformes y diferentes materiales para las actividades), y demás necesarias para una óptima realización de las actividades mencionadas. Deberá garantizar que los refrigerios y almuerzos contratados se entreguen bajo tutela de los respectivos protocolos de bioseguridad y permisos necesarios para la manipulación de alimentos; Además, deberá prever que los espacios físicos deben tener fácil acceso y señalización que permitan su ubicación, así mismo deben contar con elementos de bioseguridad para la integridad de las personas como, suministro de tapabocas, dispensadores de gel antibacterial, salidas de emergencia, rutas de evacuación y condiciones de accesibilidad.	GLOBAL	1	$ 800.000,00	$ 672.268,91	$ 127.731,09	$ 800.000,00
VALOR ANTES DE IVA							**$ 19.076.260,50**
VALOR IVA							**$ 1.738.739,50**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 20.815.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio pagara el valor del presente Adicional No. 1 con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **2025000720** del 22 de octubre de 2025, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009	FUNCIONAMIENTO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	260101 – SGP LIBRE DESTINACIÓN	$4’475.000

CLÁUSULA TERCERA: El Contratista se obliga a ampliar las garantías contempladas en la cláusula octava de la minuta contractual. – **GARANTÍAS**, del contrato, de conformidad con el presente adicional.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Otrosí Adicional, se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte del presente Otrosí, el acta de justificación suscrita por la Secretaría de Desarrollo Social, en calidad de supervisor, y el contratista, fechada veintitrés (23) de octubre 2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP-.

CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en La Argentina Huila a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

POR EL MUNICIPIO

FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal
La Argentina - Huila

EL CONTRATISTA

IMPACTO GERENCIAL LCR SAS
NIT 900065768-3,
RL NATALIA MARULANDA VARGAS
C.C No. 1.075.308.921 de Neiva-Huila

Código Postal 415080 - Calle 6 No. 3-52 La Argentina Huila
Teléfonos: 321 255 09 77 e-mail: alcaldia@laargentina-huila.gov.co
Web: www.laargentina-huila.gov.co